REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DE EL HIERRO
C/SAN FRANCISCO, Nº 5. Edificio San Francisco. Planta 2, Vivienda 1 (VALVERDE)

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINCA DE VALVERDE Nº: 7350
(IDUFIR: 38019000131815)

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza RUSTICA
Localización: PARAJE TANCAJOTE, Denominación: Paraje: VALVERDE
Ref.Catastral: Polígono:52 Parcela:131
Superficies: Terreno: cincuenta y seis áreas treinta centiáreas
Linderos: Norte, PARCELA SEGREGADA; Sur, DON AGUSTIN SANTANA RODRIGUEZ (PARCELA 129 DEL POLIGONO 52) Y DON ATILANO PADRON GARCIA (PARCELA 132 DEL POLIGONO 52); Este, CARRETERA GENERAL POZO DE LAS CALCOSAS; Oeste, DON LAZARO PADRON ARMAS (PARCELA 130, POLIGONO 52)

TITULARIDADES

CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SL, con C.I.F. número B38032298, titular del pleno dominio del 100% de esta finca por título de Compraventa. Formalizada según escritura con fecha 28/11/97, autorizada en LA LAGUNA, por el Notario DOÑA ANA MARÍA ALVAREZ LAVERS nº de protocolo 3.420, según la Inscripción 1ª, del tomo 273, libro 55, folio 186 con fecha 02/07/1999.
TITULAR EN LEY CONCURSAL

CARGAS

INSCRIPCIÓN DE FECHA 02/07/1999. AFECTA POR LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE QUE, EN ESTE CASO, RECAE SOBRE UNA FRANJA DE 100 METROS MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE LA LÍNEA DE RIBERA DEL MAR

INSCRIPCIÓN DE FECHA 09/06/2005. AFECTA AL SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL SECTOR R-1 DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO RESIDENCIAL DEL POZO DE LAS CALCOSAS, INICIADO CON FECHA 16/03/05,.

AFECTA por cinco años a la posible liquidación complementaria del Impuesto, según nota al margen de la extensa. Valverde De El Hierro, a ocho de febrero del año dos mil once

- **EMBARGO.**
  A favor de: CONSTRUCCIONES OBRAS Y REFORMAS CORPE, S.L.
  Participación: TOTALIDAD
  Deudor: CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SL
  Fecha Juicio: 5 de Enero de 2011.
  Principal: 174.195,45 EUROS
  Intereses: 52.257 EUROS
  Total: 226.452,45 EUROS
  Sobre ésta y treinta fincas más.

Procedimiento de fecha 05/01/11, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA VALVERDE de VALVERDE, nº de procedimiento 4/2011.
Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: A Tomo: 273 Libro: 55 Folio: 186 Fecha: 08/02/2011

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho

---

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SIETE DE*

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informada:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre, o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

HONORARIOS. 3,22€. ARANCEL Nº4.